

## **ORDINARIA N° 40-2018**

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del dos de octubre del año dos mil dieciocho:

### **Miembros presentes:**

|                                     |                                |                      |
|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Félix Cabezas Varela                | Quien Preside.                 |                      |
| Maureen de los Ángeles Chaves Herra | Vicepresidenta.                |                      |
| Octavio Cabezas Varela              | Regidor Propietario.           |                      |
| Luis Diego Arauz Centeno            |                                | Regidor Propietario. |
| Eliette Rojas Pérez                 | Regidora Propietaria.          |                      |
| William Alberto Quesada Villalobos  | Regidor Suplente.              |                      |
| Ángel Anchía González               | Regidor Suplente.              |                      |
| Jimmy Gerardo Vega García           | Regidor Suplente.              |                      |
| Ronny Villalobos Acosta             | Síndico Prop. Distrito I.      |                      |
| Gilberto Sequeira Vega.             | Síndico Prop. Distrito II.     |                      |
| Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz  | Síndica Prop. Distrito III.    |                      |
| Justo Tenorio González              | Síndico Prop. Distrito IV.     |                      |
| Miguel Ángel Salazar Núñez          | Síndico Suplente Distrito III. |                      |

### **Personal Auxiliar:**

|                                  |                                   |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Francisco Javier González Pulido | Secretario del Concejo Municipal. |
|----------------------------------|-----------------------------------|

### **Personal Administrativo:**

|                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| Lic. Anabelle Matarrita Ulloa | Alcaldesa Municipal.   |
| Msc. Freddy Sandoval Mena     | Vicealcalde Municipal. |

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

### **Orden del día:**

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de Acta Ordinaria #39-2018.
- III. Atención al señor Joaquín Talavera, Asunto a tratar, Entrega de documento.
- IV. Atención al señor Roger Gamboa Flores, Asunto a tratar, Explicar el proceso que ha llevado ante la Contraloría, sobre consulta de pago de los pluses salariales en esta Municipalidad.
- V. Atención a Comisión de Sindicatos del Cantón de Abangares, Asunto a tratar, Presentación para Apoyo de Moción en relación al Expediente #20.580.
- VI. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- VII. Correspondencia Recibida.
- VIII. Correspondencia Enviada.
- IX. Informe de Comisiones.
- X. Asuntos Varios.
- XI. Mociones.

### **I. Comprobación de Quorum.**

**Artículo 1°:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## II. Aprobación de Acta Ordinaria #39-2018.

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #39-2018; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto. Quien preside, indica, al no haber ninguna objeción al respecto; lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada de los presentes. La regidora Rojas Pérez, no vota.

## III. Atención al señor Joaquín Talavera, Asunto a tratar, Entrega de documento.

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, aquí tenemos hoy al señor Joaquín Talavera, que nos desea entregar un documento. El señor Joaquín Talavera, indica, gracias por el espacio brindado ya le hice entrega de una copia del documento al señor secretario municipal, para que ustedes lo analicen. Quien preside, indica, bueno aquí tengo el documento y dice así:



Actualmente el terreno está bajo administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación por lo que son ellos quienes deben promover el proyecto.

Cabe señalar que el proyecto propuesto no está incluido dentro del Plan Nacional de Energía ni el Plan Nacional de la Expensión del ICE y que debe ser el ICE o Coopco-Guanacaste quienes soliciten a la ARESEP o el MINAE la concesión para el suministro del servicio público de electricidad en la etapa de generación.

Atentamente,

  
MSc. Rolando Castro Córdoba  
Viceministro de Energía



RZ/MS

Dr. Joaquín Talavera, j.talavera@concejo.gov.cr  
MSc. Carlos Manuel Rodríguez, Mirofin MINAE  
Ing. Iván Cifuentes, Presidencia Ejecutiva ICE  
Mapa de Tumbes, C.O. 1502

Quien preside, indica, bueno quedamos ya con el conocimiento de esta nota, para que la administración municipal, también tome cartas sobre el asunto.

**IV. Atención al señor Roger Gamboa Flores, Asunto a tratar, Explicar el proceso que ha llevado ante la Contraloría, sobre consulta de pago de los pluses salariales en esta Municipalidad.**

Artículo 1º: No vino.

**V. Atención a Comisión de Sindicatos del Cantón de Abangares, Asunto a tratar, Presentación para Apoyo de Moción en relación al Expediente #20.580.**

Artículo 1º: Quien preside, indica, tenemos presente a miembros sindicalistas del cantón de Abangares, de una vez, le doy la palabra al señor Carlos Salazar. El señor Carlos Salazar, indica, agradecemos el espacio brindado, soy educador de profesión del Liceo de Colorado y esta noche estamos en una lucha que todos ustedes conocen como parte de este concejo municipal, sabemos que ya han estado estudiando este plan fiscal de este país, que es una situación de todos, aquí tenemos compañeros pescadores, educadores, doctores, nos acompaña un regidor de Puntarenas, nos enteramos que el señor Piza, pidió una audiencia ante este concejo municipal, para pedir un voto de apoyo a este nefasto plan fiscal, entonces venimos acá como pueblos, como parte de esas personas en que en su momento los elegimos a ustedes

para que nos representen en este concejo y que tienen la potestad de defendernos como máximo jefes de este cantón de Abangares, venimos a pedirles un voto de apoyo para que ustedes como concejo municipal, nos digan de qué lado están ustedes, de parte del pueblo, de la persona trabajadora, porque todos aquí estamos conscientes en que este país necesita un plan fiscal, pero un plan fiscal justo no como el que se está presentando donde a la clase trabajadora y pobre es donde se les está cargando más impuestos, si ustedes han seguido las noticias en la asamblea legislativa aquellos que en algún momento les dimos el voto para que estén allá, nos están dando la espalda, están rechazando mociones importantes, donde exoneran a las universidades públicas del pago de impuestos, del trece por ciento del IVA, aquellas mociones que se están presentando para que las personas con discapacidad puedan adquirir equipos quirúrgicos o prótesis, las están rechazando, en cambio nos están dando la espalda aprobando aquellas mociones que le dan beneficios a las que ya tienen, a las grandes transnacionales que se encuentran dentro de la zona franca, nosotros no queremos quebrar ninguna empresa grande dentro de este país, lo que queremos es que todos paguemos de acuerdo a las posibilidades nuestras, que si nosotros pagamos impuesto que la persona pobre pague sus impuestos de acuerdo a sus posibilidades, es injusto que los gastos millonarios que ha hecho este país, a través de los años en este momento se nos quiera venir a imponer más impuestos, para recaudar esos dineros, recuerden que el plan fiscal impuesto por el gobierno lo que representa es un uno punto cuatro por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), o sea esa sería la recaudación, el déficit fiscal es del siete por ciento, la evasión al pago fiscal en este país es del ocho por ciento, entonces donde está el problema en este país, no es en nosotros los trabajadores, porque nosotros pagamos nuestros impuestos, el problema está en los grandes poderes económicos que no pagan sus impuestos que buscan la forma de eludir para no pagar sus impuestos, queremos hoy y venimos acá, para que ustedes como concejo municipal, nos digan en qué lado están, poder ver en sus caras como miembros de la comunidad como personas que confiamos en ustedes en su determinado momento y que nos digan de qué lado están, al lado del pueblo de los pobres o al lado del gobierno que quiere reprimirnos con más impuestos. Quien preside, manifiesta, algún otro representante quiere expresar algo más. El señor Vicente Chavarría, indica, soy regidor del cantón central de la municipalidad de Puntarenas, quiero decirles, que este país el grave problema que se ha venido acumulando no son de los trabajadores sino precisamente es culpa de los últimos gobierno que este pueblo ha mandado a la asamblea legislativa y a la casa presidencial, nosotros en ese plan fiscal hemos encontrado cosas tan aberrantes que yo no me explico como un diputado va a votar a favor de ese combo, podría después en representación de ese partido venir a pedirle el voto de apoyo al pueblo en las próximas elecciones, yo no me explicaría con todo el respeto señores con el respeto que se merecen que un concejo municipal se pronunciara a favor de una ley tan nefasta como el que se está debatiendo en la asamblea legislativa, yo quiero hacer un llamamiento con todo el respeto porque al final si somos regidores o diputados, pero más los regidores que somos pueblo, porque la mayoría de los diputados tienen su negocio, nosotros terminamos el periodo en el dos mil veinte, nos reunimos nuevamente con el pueblo, que los tienen precisamente sentados aquí, la idea de hoy ante la situación tan grave la depresión tan descarada y tan dura que esta recibiendo nuestro pueblo en las calles, es que los ochenta y un municipios de este país, se

pronuncien en contra de ese plan fiscal, la idea de hoy también señores, primero en nombre de Dios, segundo en nombre del pueblo, quien es los que los tienen sentado aquí, es que si no tienen mociones en el orden del día porque no lo escuche, que alteren el orden del día para que se den un espacio y algunos regidores redacten una moción en consideración del pueblo, porque el pueblo está diciendo que aquí hay una moción, con vehemencia, aquí el pueblo ahorrándoles el trabajo, les trae una moción para que ustedes la discutan para que el pueblo de las Juntas de Abangares sepan que el voto en el cual ustedes están sentados aquí no es en vano porque esta lucha es histórica y los pueblos cobran tarde o temprano, muy pero muy caro la factura, hoy ustedes tienen una misión histórica, para bien los van a aplaudir o para mal nos la van a cobrar como funcionarios públicos, muchas gracias. El señor Adir Carbajal Campo, indica, buenas noches honorable concejo municipal, soy profesor en el Liceo Manuel Alvarado de Tilarán, la comunidad de Abangares y Tilarán nos une históricamente lazos de la minería, esperamos que hoy los lazos que nos unan además de los lazos como Guanacastecos que somos, los lazos de solidaridad, en esta lucha nacional que tenemos por el pueblo costarricense, que hoy en todos los rincones del país, se manifiesta en contra del proyecto de ley #20.580, ayer estuvimos en la municipalidad de Tilarán, tuvimos la dicha que con mucha sabiduría el concejo municipal de Tilarán aprobó una moción manifestando su desacuerdo con el proyecto de ley que se está tramitando en la asamblea legislativa y solicitándole a las autoridades de gobierno ejecutivo y legislativo que se creen los mecanismos para un diálogo concertado multisectorial y que se establezca ciertamente un proyecto de reforma fiscal que es necesario aquí todos lo reconocemos pero que tiene que ser no como este que es regresivo sino progresivo que ponga al rico a pagar como rico, sancionar de manera efectiva y real el desfaldo a la evasión fiscal, nosotros podríamos conversar detalles específicos del proyecto y sus cuatro capítulos que tiene pero en lo general es importante que este concejo conozca que este pueblo está en contra del citado proyecto, porque primero no resuelve el problema fiscal, el mismo gobierno ha dicho que el déficit fiscal ronda el seis punto y resto por ciento del PIB, si este proyecto se aprueba solamente resuelva el uno por ciento es decir que seguiríamos con el déficit de un enorme cinco por ciento que sería la excusa ideal para que este mismo gobierno o a futuros nos volvieran a volver a gravar una nueva reforma fiscal, en segundo lugar estamos en contra de este plan fiscal, porque no ataca las raíces verdaderas del hueco que hay en las finanzas del estado y no está solamente en la evasión y defraudación fiscal que es nada más y menos que cifras del gobierno del ocho punto cuatro por ciento del PIB, ese dato no puede pasar por el aire, ni desapercibido, porque eso significa que el ministerio de hacienda le cobrara a los evasores y defraudadores los impuestos que se están robando al pueblo y al ministerio de hacienda, no solamente no habría déficit sino más bien habría superávit, y estaríamos en las condiciones de ser el primer país en Centroamérica desarrollado; el tercer elemento por el cual nos oponemos lejos de combatir esa evasión fiscal premian a los evasores en los artículos que establecen la amnistía tributaria, tienen el cinismo y desfachatez, la falta de respeto por el pueblo, de establecer un artículo que les perdone la deuda a los evasores, hasta un ochenta por ciento, cuando al pueblo hoy representados por cada uno de nosotros, nadie nos perdonan nada, si nos atrasamos en el banco nos castigan con intereses moratorios, hace el mal el poder ejecutivo que promueve el chorizo y el robo, porque los ricos y

poderosos tienen la capacidad que no tenemos nosotros, si ahorita fuéramos a la asamblea legislativa nos encontramos con una fila de paramilitares que nos impide el acceso al poder de la república a que los padres de la patria nos atiendan a esos que con caricias y saludos nos pidieron el voto para estar ahí, en Costa Rica, se están robando a mano llenas los recursos del estado, no quiero extenderme mucho en hablar, para darle pase a ustedes a discutir la moción que les traemos hoy, ustedes la pueden valorar si la redacción misma les parece bien o la tienen que redactar diferente, muchas gracias. Quien preside, indica, yo creo que ha sido interesante la propuesta y vamos a recibir la moción para analizarla en el punto de mociones, sería de nuestra parte el comentario al respecto. La síndica Jennifer Mena, dice, con todo el respeto que se merece y la gente sindical creo que la moción se debería de analizar de una vez, porque aquí han existido situaciones que de una vez se van a analizar, me parece un irrespeto hacia ellos. Quien preside, dice, bueno yo no sé si algún otro regidor quiere aportar algo. La regidora Eliette Rojas, dice, de mi parte le doy el apoyo a lo que dice la compañera Jennifer, sin en otras ocasiones nos hemos tomado el tiempo para tomar un acuerdo porque han venido a presionar, por alguna situación específica, no sé porque ahorita no se pueda. Quien preside, dice, para alterar el orden del día tendríamos que alterar nuevamente el orden de la agenda, entonces los que están de acuerdo en modificar el orden del día, lo somete de una vez a votación. Se obtienen un voto a favor de la regidora Rojas Pérez. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, yo creo que son cosas muy delicadas, analizar así una moción bajo presión hay que sacar el rato, si quieren se quedan acá en la sala de sesiones hasta que lleguemos al punto de mociones no le veo problemas. Quien preside indica, la agenda ya está aprobado. El señor Carlos Salazar, consulta, no conocen ustedes nada del plan fiscal. Quien preside, indica, por favor, claro que si lo conocemos, es cuestión de agenda, vuelvo a someter a votación alterar el orden del día para atender la moción de los señores sindicalistas. Quien preside, lo somete a votación y se obtiene un voto a favor. La regidora Rojas Pérez vota a favor. Quien preside, indica, bueno vamos a seguir con la agenda.

## **VI. Informe de la Alcaldesa Municipal.**

**Artículo 1°:** La alcaldesa, indica, bueno noches señores les traigo hoy la solicitud de avales de pagos #033-2018; a la empresa MECANICA QUIROS Y MEKBEL, S.A., contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de Talleres y la solicitud es para aprobar el pago del Departamento de la UTGVM por un monto de ₡450.000,00 (Cuatrocientos cincuenta mil colones con 00/100); a la empresa ANGELO MONGE MONTERO., contratación administrativa N° 2018CD-000016-01, este proceso se realizó para la compra la Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniero Civil para Formulación de Planes de Inversión para Atención a la Infraestructura Vial del Cantón de Abangares la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de ₡3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones con 00/100); a la empresa JOAQUIN TALAVERA ROMAN., contratación administrativa N° 2018CD-000015-01, este proceso se realizó para la SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA UTGVM la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de ₡1.575.000,00 (Un millón quinientos setenta y

cinco mil colones con 67/100); a la empresa PETRODELTA COSTA RICA, S.A., contratación administrativa N° 2018CD-000001-01, este proceso se está llevando a cabo para el expendio de combustible, para todos los Departamentos de la Municipalidad de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de ₡1.255.279,00 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y nueve colones con 00/100), corresponde a la II Quincena de Septiembre 2018 y al señor JOAQUIN TALAVERA ROMAN., contratación administrativa N° 2018LA-000004-01, este proceso se realizó para la REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA UTGVM la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de ₡3.850.000,00(Tres millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100). Quien preside, indica, bueno de acuerdo a lo comentado y solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0432-2018: “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:**

- **MECANICA QUIROS Y MEKBEL, S.A.**, contratación administrativa N° 2018LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de Talleres y la solicitud es para aprobar el pago del Departamento de la UTGVM por un monto de **₡450.000,00** (Cuatrocientos cincuenta mil colones con 00/100).
- **ANGELO MONGE MONTERO.**, contratación administrativa N° 2018CD-000016-01, este proceso se realizó para la compra la Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniero Civil para Formulación de Planes de Inversión para Atención a la Infraestructura Vial del Cantón de Abangares la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de **₡3.500.000,00** (Tres millones quinientos mil colones con 00/100).
- **JOAQUIN TALAVERA ROMAN.**, contratación administrativa N° 2018CD-000015-01, este proceso se realizó para la SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE LA UTGVM la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de **₡1.575.000,00** (Un millón quinientos setenta y cinco mil colones con 67/100).
- **PETRODELTA COSTA RICA, S.A.**, contratación administrativa N° 2018CD-000001-01, este proceso se está llevando a cabo para el expendio de combustible, para todos los Departamentos de la Municipalidad de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de **₡1.255.279,00** (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y nueve colones con 00/100), corresponde a la II Quincena de Septiembre 2018.
- **JOAQUIN TALAVERA ROMAN.**, contratación administrativa N° 2018LA-000004-01, este proceso se realizó para la REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA UTGVM la solicitud es para aprobar el pago solicitado por la UTGVM por un monto de **₡3.850.000,00**(Tres millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100).

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2°:** La alcaldesa, indica, voy les debo presentar actas de recomendación de adjudicación, a la empresa ASFALTOS LABORO, S.A., por la suma de ¢153.414.502,68; esto es para el Mejoramiento del camino 5-07-048 Matapalo el Bajillo, mediante construcción de estructura de pavimento y sistema de evacuación de aguas pluviales; según Licitación Abreviada N° 2018LA-000009-01; también tenemos a la empresa COSNTRUCTORA ARMHER, S.A.; por la suma de ¢99.455.375,00; esto es para el mejoramiento del camino 5-07-005 Barrio Jesús, Concepción-Las juntas, mediante construcción de estructura de pavimento y sistema de Evacuación de Aguas Pluviales. Quien preside, indica, bueno según lo comentado y analizado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0433-2018:** “APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: **1).** A LA EMPRESA **ASFALTOS LABORO, S.A.**, POR LA SUMA DE **¢153.414.502,68**; ESTO ES PARA EL MEJORAMIENTO DEL **CAMINO 5-07-048 MATAPALO EL BAJILLO**; MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES; **SEGÚN LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000009-01.** **2).** A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA ARMHER, S.A.**; POR LA SUMA DE **¢99.455.375,00**; ESTO ES PARA EL MEJORAMIENTO DEL **CAMINO 5-07-005 BARRIO JESUS, CONCEPCION-LAS JUNTAS**; MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES; **SEGÚN LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000010-01.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3°:** La alcaldesa, indica, aquí les traigo el convenio marco de cooperación entre la UNA-Municipalidad de Abangares, el cual ya viene listo para ser aprobado por este concejo municipal, se los voy a leer ya trae todo los considerando, se los presento de la siguiente manera:



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y  
LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**



Nosotros, **RANDALL ARCE ALVARADO**, mayor de edad, casado, vecino de Santa Bárbara de Heredia, Economista, portador de la cédula de identidad número uno-cero ochocientos noventa y ocho-cero trecientos setenta y tres, **DIRECTOR** de la Oficina de **ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA**, facultado para formalizar y firmar todo tipo de documentos o instrumentos jurídicos, a lo externo de la institución, **A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, lo anterior según las competencias establecidas en la Ley de Creación de la Universidad Nacional, ley cinco mil ciento ochenta y dos, el artículo 43 inciso k) del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional publicado en el Diario Oficial La Gaceta 113 del 12 de junio del 2015, y el inciso c) del artículo 24 TER del Reglamento de Vinculación Externa Remunerada, Cooperación Externa y Relación con la FUNDAUNA, publicado en UNA-GACETA 01-2017 del 24 de enero del 2017, y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SAN ABANGARES**, denominada en lo sucesivo "**LA MUNICIPALIDAD**" representada por la señora **ANABELLE MATARRITA ULLOA**, mayor, casada una vez, Licenciada en Administración de Empresas, vecina de las Juntas, Abangares, Guanacaste, con cédula cinco-ciento setenta y nueve-ciento sesenta, en mi condición de **ALCALDESA** de la Municipalidad de Abangares, por resolución del TSE Número 1312-E11-2016, del Tribunal Supremo de Elecciones, de las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, denominada "*Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Abangares, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte*", señalamos lo siguiente:

**CONSIDERANDO QUE:**

- a. La "UNA" es una institución Benemérita de educación superior, creada mediante la Ley N° 5182 del 15 de Febrero de 1973, que goza de autonomía plena en materia de gobierno, administración y organización y procura buscar y proponer soluciones a los problemas sociales fundamentales a través de la investigación, la extensión y la formación de profesionales conscientes de las necesidades de la población.
- b. Entre sus fines se encuentra promover la transformación social y el desarrollo integral del país, contribuyendo a la formación de una sociedad más próspera, justa y libre, así como contribuir al perfeccionamiento de la democracia para que sea plenamente participativa.

<sup>1</sup> Para efectos de la Universidad Nacional, según normativa, el presente instrumento se conceptualiza como una Carta de Intenciones.

- c. La "UNA", además de velar por la calidad de cada uno de sus programas de formación profesional, ve reflejado su compromiso con la sociedad mediante el impulso de programas, proyectos y actividades académicas que la vinculan y permiten su contribución al desarrollo humano sostenible.
- d. La "UNA" se ha propuesto elevar el nivel de vinculación con las diversas instituciones nacionales e internacionales, a fin de dinamizar y mejorar el quehacer institucional.
- e. La UNA promueve el análisis sistemático y permanente de la realidad nacional e internacional, con el fin de determinar sus tendencias, y a partir de este conocimiento detectar sus problemas, necesidades y fortalezas para ofrecer alternativas de solución.
- f. Para el cumplimiento de su misión, la UNA posee como áreas estratégicas de conocimiento: el ambiente, territorio y sustentabilidad; el desarrollo científico, tecnológico e innovación; la educación y desarrollo integral; el humanismo, arte y cultura; la producción eco-eficiente, agropecuaria y de recursos naturales; la salud eco sistémica y calidad de vida; las tecnologías de la información y comunicación; la sociedad y desarrollo humano. El abordaje de estas áreas contribuye a la toma de decisiones en los ámbitos públicos y privados en beneficio de la calidad de vida de los habitantes, el fortalecimiento de su identidad y la promoción de una gestión eficiente e innovadora.
- g. Dentro de la conveniencia administrativa de la MUNICIPALIDAD está el establecer y mantener relaciones con entidades nacionales o extranjeras, cuyo cometido sea afín a la institución, así como suscribir con dichas entidades, pactos, convenios o contratos de vínculo externo que se estimen convenientes a efectos de cumplir con sus funciones.
- h. La MUNICIPALIDAD, en su deseo de alcanzar un desarrollo equitativo y sostenible, ha identificado problemas y necesidades en el Cantón de Abangares, para lo cual requiere del apoyo de la UNA en sus soluciones, de manera que se intercambie conocimiento académico, científico y cultural en beneficio de la comunidades del cantón.
- i. La MUNICIPALIDAD, con base en el Artículo 169 de la Constitución Política que versa "(...) la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal (...)", posee la atribución legal para planificar y controlar el desarrollo urbano a nivel local (cantonal).
- j. La competencia de la MUNICIPALIDAD en materia de planificación urbana se encuentra respaldada adicionalmente por:

**a. Ley de Planificación Urbana N°4240,**

1. La cual señala en su Artículo 15 "reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor".

**b. Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, que a los efectos indica:**

1. La finalidad de promover el ordenamiento territorial con la integración de la variable ambiental es la de "lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente" (Artículo 28).
2. "Para el ordenamiento territorial en materia de desarrollo sostenible, se considerarán los siguientes fines: a. Ubicar, en forma óptima, dentro del territorio nacional las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, las redes de comunicación y transporte, las áreas silvestres y otras obras vitales de infraestructura, como unidades energéticas y distritos de riego y avenamiento; b. Servir de guía para el uso sostenible de los elementos del ambiente; c. Equilibrar el desarrollo sostenible de las diferentes zonas del país; d. Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales" (Artículo 29).
3. Para el desarrollo urbanístico se seguirá "lo dispuesto en el artículo 29 anterior, se promoverá el desarrollo y el reordenamiento de las ciudades, mediante el uso intensivo del espacio urbano, con el fin de liberar y conservar recursos para otros usos o para la expansión residencial futura" (Artículo 31).
4. El Decreto Ejecutivo N° 32967 del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el cual establece las bases para la introducción de la variable ambiental en los Planes Reguladores u otra Planificación de uso del suelo.
5. La firma del presente Convenio fue autorizada por el Consejo Municipal de Abangares mediante acuerdo firme N° 0378-2018, de la Sesión Ordinaria N°. 35-2018, del día 28 de agosto de 2018.

6. En razón de su esencia, finalidad y objetivos, las Partes están llamadas a establecer canales de comunicación que permitan el intercambio de conocimiento científico, académico y cultural.

#### **POR TANTO**

Acordamos celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

##### **PRIMERA: OBJETIVO**

Unir esfuerzos para impulsar conjuntamente programas, investigaciones, proyectos y actividades que contribuyan al proceso de desarrollo cantonal -a nivel económico, social, cultural y educativo de la población del Cantón de Abangares.

##### **SEGUNDA: ACTIVIDADES DE COOPERACION**

Las actividades a realizar conjuntamente al amparo del presente convenio, podrán enmarcarse en:

1. Promover y desarrollar en forma conjunta y desde una perspectiva integral talleres, cursos, seminarios, proyectos -de docencia, investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación- entre otras actividades, en áreas de interés para las Partes.
2. Desarrollar en forma conjunta, actividades de capacitación y formación en aquellas áreas que se definan como prioritarias y de interés institucional; con el fin de fortalecer capacidades de los funcionarios de ambas Instituciones.
3. Facilitar la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales de Graduación u otra modalidad de graduación, con la finalidad de complementar los conocimientos y experiencia en temas prioritarios para las partes.
4. Divulgar todas aquellas actividades que se realicen en el marco del presente convenio.
5. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos.
6. Facilitar el uso de las instalaciones y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la normativa y la disponibilidad con que se cuente.
7. Otras que las partes consideran pertinentes en el marco presente del convenio de cooperación.

### TERCERA: COORDINACIÓN

La coordinación y ejecución del presente convenio por parte de la **UNA** estará a cargo de la Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y por parte de la **MUNICIPALIDAD** estará a cargo la Alcaldía Municipal.

Sus funciones principales serán: brindar el adecuado seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio y resolver en primera instancia las diferencias que se presenten en la ejecución del mismo.

### CUARTA: EJECUCIÓN

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de Convenios Específicos y/o Contratos de Prestación y/o Venta de Servicios en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, unidades o instancias universitarias involucradas y lugar de ejecución, responsables directos de la ejecución o administración y control de lo pactado, domicilio al que deben dirigirse las notificaciones, actividades que se desarrollarán, productos esperados y recursos aportados por la universidad y la(s) contraparte(s), vigencia y cronograma de ejecución o plazos de vencimiento, fuente de financiamiento o ubicación presupuestaria de los recursos que se utilizarán para la ejecución de lo acordado, entre otros. Dichos Instrumentos para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en la **UNA** y en la **MUNICIPALIDAD**, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente Convenio Marco.

Se da por entendido que, para la ejecución del presente convenio, ninguna de las partes involucra el uso y disposición de recursos públicos o patrimoniales.

### QUINTA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este CONVENIO, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

| UNIVERSIDAD NACIONAL  | MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  |
|---|---|
| M.Sc. Randall Arce Alvarado<br>Director<br>Oficina de Asuntos Internacionales y<br>Cooperación Externa<br>Apdo. Postal: 86-3000 Heredia<br>Teléfono: (506) 22773061<br>Fax: (506) 22773056<br>Dirección de correo electrónico:<br><a href="mailto:octi@una.cr">octi@una.cr</a><br><a href="http://www.una.ac.cr">http://www.una.ac.cr</a> | Lida. Anabelle Matarrita Lilloa<br>Alcalde<br>Apdo. Postal: no disponible Teléfono:<br>2690 -5200 /8311-8397<br>Correo electrónico:<br><a href="mailto:anabelle.matarrita@abangares.go.cr">anabelle.matarrita@abangares.go.cr</a> |

| CON COPIA A |  |
|-------------|--|
|             | <p>Lic. Félix Cabezas Varela.<br/> <b>Presidente Concejo Municipal</b></p> <p>Teléfono: 8703 - 1873<br/> Correo electrónico:<br/> <a href="mailto:fcabezaslanobonito@outlook.com">fcabezaslanobonito@outlook.com</a></p> |

**SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todos los trabajos, proyecto o investigaciones estarán sujetos a las políticas de cada una de las partes implicadas en el presente convenio en materia de propiedad intelectual, patentes y de manejo adecuado de la información.

Cada una de las partes sigue siendo propietaria de cualquier documento de origen, prototipo, soporte escrito, marca y gráfico entregado a la otra parte en el marco del presente convenio y de los Convenios específicos relacionados con las diferentes acciones de colaboración. Las partes reconocen el mutuo derecho de uso de cualquier soporte escrito o audiovisual elaborado en el marco del presente convenio.

Las partes se comprometen, salvo que mutuamente dieran su consentimiento, a no divulgar información confidencial sobre la aplicación del presente convenio, ya sea que se trate de datos escritos, verbales, gráficos, así como intercambios a través de correos electrónicos o a través de cualquier dispositivo electromagnético.

**SÉTIMA: CUANTÍA.**

El presente instrumento no posee cuantía, ya que no compromete recursos humanos ni financieros de las partes.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL**

Con el fin de atender cualquier responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a terceros durante la ejecución de este instrumento, cada una de las instituciones o partes suscribientes debe contar con las respectivas pólizas aplicables tanto a funcionarios, estudiantes como a terceros para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada.

**NOVENA: INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento injustificado de lo estipulado en el presente convenio por alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de treinta (30) días naturales para que corrija lo que corresponda. En caso contrario podrá dar por terminado el acuerdo, sin responsabilidad de su parte, previa comprobación del incumplimiento, con plena garantía del debido proceso para la otra parte.

#### **DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de existir controversia alguna derivada de la interpretación o implementación del presente instrumento, las partes acuerdan que intentarán resolverla mediante discusiones informales entre sus respectivos Coordinadores de Actividades establecidos en el presente convenio. Las partes deberán resolver cualquier controversia o desacuerdo que pueda ocurrir derivado de la interpretación o aplicación de este convenio a través del mutuo entendimiento resultante de las negociaciones correspondientes. En el caso de diferencias patrimoniales de naturaleza disponible, que no hayan podido ser resueltas por el mecanismo indicado en el párrafo anterior, las partes podrán acordar -como alternativa a la vía judicial- someter el asunto a un arbitraje de derecho, de conformidad con lo indicado en la Ley Nº 7727 Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social y según el artículo 27 Inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública. No podrá ser objeto de arbitraje lo relativo al ejercicio de las potestades públicas de la UNA.

#### **DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro (5) años contados a partir de su firma. Se prorrogará por un periodo igual de tiempo previa evaluación, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito su decisión de darlo por concluido o modificarlo, con al menos noventa días anteriores a la fecha de vencimiento.

En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en el caso de finalización del convenio por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo, por escrito, no disponen lo contrario.

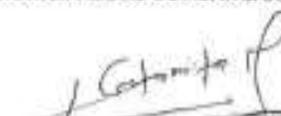
#### **DÉCIMA SEGUNDA: NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

En fe de lo anterior, que es de nuestra plena satisfacción, los representantes firmamos dos ejemplares, de un mismo tenor y efecto, el día veinticinco de setiembre dos mil dieciocho.

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**

  
Sr. Anabelle Matarrita Ulloa  
Alcaldesa  


  
Sr. Randall Arce Alvarado  
Director  
Asuntos Internacionales y Cooperación  
Externa

La alcaldesa, comenta, se han elaborados muchos proyectos, por ejemplo, todo lo que es la ruta del oro ha sido manejada a través de la Universidad Nacional, se ha manejado todo lo que es la parte administrativa del Ecomuseo, ahorita estamos trabajando en la página Web de la municipalidad y otros proyectos, ahorita lo que queremos es tener el marco de referencia para nosotros poder seguir trabajando con la UCR y la UNA, igualmente como firmamos el convenio con el ICE, les solicito por eso que me autoricen a firmar dicho convenio. Quien preside, indica, bueno ya escuchado la forma del convenio y anteriormente ya la habíamos autorizado a realizar el mismo formulo se tome el siguiente el cual dice así: **ACUERDO CMA-0434-2018: “AUTORIZAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL; A FIRMAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y MUNICIPALIDAD DE ABANGARES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** La alcaldesa, indica, el otro convenio marco de cooperación lo traía para proyectos pero si es importante y así quedo establecido la semana anterior de que había de haber un convenio marco con respecto al proyecto que estamos tramitando para cubrir lo que es el acueducto de Santa Lucía y Coyolar, de lo que estamos nosotros conviniendo es que la municipalidad se haga cargo del zanjeo de los siete kilómetros, para poder llevar agua desde nuestra red de distribución a estas comunidades, ese es el punto de lo que tiene la municipalidad que comprometerse, otro punto de compromiso es de qué forma se obtiene de parte de la municipalidad, tres lotes de diez por diez para poder instalar los tanques de almacenamiento porque hay que bombear el agua hasta Coyolar, este es un proyecto que nosotros hemos venido gestionando, desde el año pasado ahorita tenemos la posibilidad de presentarlo ante DINADECO, mediante la Asociación de Desarrollo de Coyolar, por eso ese convenio entre ambas partes, porque estamos hablando de llevarle agua de ciento ocho hogares, nosotros estamos esperando sacar este convenio para presentarlo en octubre a DINADECO, es un proyecto de doscientos millones de colones que no tenemos en este momento, yo esperaría que ustedes me colaboren para que me autoricen para firmarlo, porque es un requisito que solicita DINADECO, todo este proyecto sale desde la Asociación de Coyolar, sin embargo el proyecto dice que es llevar el agua desde la municipalidad hasta Coyolar, ese sería el convenio, con gusto se los puedo pasar después, pero el convenio dice así: *“CONVENIO DE COOPERACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN DE LAS JUNTAS DE ABANGARES DEL CANTÓN DE ABANGARES. ENTRE NOSOTROS: ANABELLE MATARRITA ULLOA, mayor, casada una vez, Licenciada en Administración de Empresas, vecina de las Juntas, Abangares, Guanacaste, con cédula cinco-ciento setenta y nueve-ciento sesenta, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares, por resolución del TSE Número 1312-E11-2016, de las 10:55 del 25 de febrero del 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Alcance No. 69 del 5 de mayo del 2016, y amparado al artículo 14, párrafo dos del Código Municipal, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD”, y Rosmery Oconitrillo Duarte, con cédula 5-0212-0845, en mi condición de Presidente con facultades de representante legal para este acto de la Asociación Desarrollo Integral de Concepción de Las juntas de Abangares, con cédula jurídica número 3-002-549331, y encontrándonos*

*ambos con plenas facultades para poder firmar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, el cual, se regirá por la normativa que regula la materia (art 62 del Código Municipal y siguientes y concordantes), el que se regirá por las siguientes cláusulas:*

*PRIMERA: Que La Administración de este Gobierno Local podrá colaborar directa o indirectamente con convenio con otras instituciones para la asesoría técnica, capacitación y acompañamiento en los proyectos de mejora de los acueductos rurales del cantón.*

*SEGUNDA: La Municipalidad apoyara en la elaboración y ejecución del Proyecto de acuerdo a solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Las Juntas.*

*TERCERA: La Municipalidad se hará responsable de la adquisición de los tres sitios donde se instalaran los tanques de almacenamiento para el bombeo, de acuerdo al diseño técnico, con un tamaño de 10 x 10 metros los cuales se registrarán a nombre de la municipalidad.*

*CUARTA: La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Las juntas de Abangares, en coordinación con las asadas de las comunidades de Concepción y Santa Lucia aportaran el diseño Técnico del proyecto.*

*QUINTA: La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Las juntas, elaborara y presentara el proyecto a La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).*

*SEXTA: La Municipalidad en la ejecución del proyecto del Nuevo Acueducto de la comunidad de Santa Lucía y Concepción realizara el zanjeo de la nueva red de conducción.*

*SÉTIMA: La Municipalidad como contraparte aportara el cambio de tubería de tres pulgadas a cuatro de los Alvarado a el inmueble de Ronald Murillo Porras, una longitud de 300 metros.*

*OCTAVA: Una vez realizada la obra constructiva la Municipalidad será el operador del acueducto con la responsabilidad de suministrar agua de calidad potable a la población.*

*NOVENA: Que cualquier incumplimiento de alguna de las cláusulas de este convenio, cualquiera de las partes podrá dar por terminado en forma unilateral, previa notificación a la contraparte.*

*En fe lo anterior firmamos en dos tantos en Las Juntas de Abangares a las catorce horas con treinta minutos del día dos del mes de Octubre del 2018.*

**LIC. ANABELLE MATARRITA ULLOA**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

**ROSMERY OCONTRILLO DUARTE**

**ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN DE LAS JUNTAS DE**

**ABANGARES.”** Quien preside, consulta, lo de las notas de los dueños para la donación de los terrenos no se hizo. La alcaldesa, indica, es que se dificulta porque Pablo nos donara ese pedacito de terreno que todavía está en pie, sin embargo hay traslape en la finca, a de menos vamos a tener que buscar a don Marvin Porras que está al frente, no sabemos si él nos va a donar o tenemos que comprarlo, el otro punto que es de Virgilio que es el lote que estamos seguro que va a donar el terreno y el otro es de don Luis Murillo, que todavía está pendiente. Quien preside, dice, en todo caso

si hay compra de terreno tiene que pasar por este concejo la solicitud. La alcaldesa, dice, así es, también la donación si se dan. Quien preside, indica, aquí es autorizar a la alcaldesa a firmar el convenio con la asociación de Coyolar y las ASADA. La alcaldesa, comenta, aquí las ASADA no entran en juego porque quien pago el diseño fue la asociación de Santa Lucía, la suma de cuatro millones de colones, es la parte que tenían que aportar las ASADA, sin embargo ellos como tal no tienen cedula jurídica, por lo que estamos trasladando que se haga la gestión por medio de la asociación de Coyolar, por eso el convenio es con ellos. La regidora Eliette Rojas, consulta, entonces las ASADA de esos lugares desaparecerían, porque al ser un proyecto de la municipalidad, tomaría esta parte del acueducto para dar el servicio. La alcaldesa, dice, es correcto, porque no tienen convenio de delegación. Quien preside, indica, bueno según lo comentado y solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0435-A-2018: “AUTORIZAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL; A FIRMAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN DE LAS JUNTAS DE ABANGARES Y LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; SEGÚN LOS ALINEAMIENTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## VII. Correspondencia Recibida.

**Artículo 1º:** Se recibe oficio RMO-80; enviado por la UNCADA; donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar la tercera Feria Comunal Mina de Oro; dicha actividad se celebrará del 25 al 28 de julio del 2019 en las instalaciones del restaurante Mina de Oro. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0435-B-2018: “COMUNICARLE A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE ABANGARES (UNCADA); QUE SE LE CONCEDE PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEL 25 AL 28 DE JULIO DEL 2019; EN CELEBRACIÓN DE LA TERCERA FERIA COMUNAL MINA DE ORO, EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE MINA DE ORO.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2º:** Se recibe nota enviada por Comisión Organizadora Feria Oro, Café y Mariscos; donde le solicitan a este concejo municipal, una audiencia preferiblemente para el día jueves 11 de octubre del 2018, con el fin de presentar propuesta de trabajo para la feria del 2019. Quien preside, indica, según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0436-2018: “COMUNICARLE A LA COMISIÓN ORGANIZADORA FERIA ORO, CAFÉ Y MARISCOS; QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 11/10/2018; ASUNTO A TRATAR, PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA FERIA DEL AÑO 2019.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3°:** Se recibe nota con fecha 19/09/2018; enviado por el Pastor Efraín Godínez Ureña, de la iglesia La Luz del Mundo, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para el uso del parque de las Juntas de Abangares, para el día 20/10/2018, a partir de las 2:00 p.m., con el fin de realizar actividades culturales con el monumental coro de la iglesia la Luz del Mundo. Quien preside, indica, según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0437-2018:** “**COMUNICARLE A LA IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO; QUE SE LES CONCEDE PERMISO PARA UTILIZAR EL PARQUE LAS JUNTAS DE ABANGARES; PARA EL DÍA SABADO 20/10/2018; A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.; CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES CON EL MONUMENTAL CORO DE LA IGLESIA LA LUZ DEL MUNDO.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** Se recibe correo electrónica enviada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera; donde remiten acuerdo tomado en sesión ordinaria #184-2018, artículo 7°, inciso a); donde le solicitan a los demás concejos municipales del país pronunciarse en cuanto a la huelga para que esto se pueda resolver esta semana, lo más pronto posible. La regidora Eliette Rojas comenta, creo que ellos están pidiendo un voto de apoyo, se los deberíamos de dar, pueda que tal vez, los demás compañeros quieran dar su apoyo. Quien preside, indica, según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0438-2018:** “**COMUNICARLE AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA; QUE SE LES DA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA #184-2018; EN RELACIÓN A DARLE SOLUCIÓN A LA HUELGA EN ESTA SEMANA, YA QUE PERJUDICA MUCHO A LOS ESTUDIANTES Y TRABAJADORES DE ESTE PAIS.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5°:** Se recibe correo electrónico enviado por la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la asamblea legislativa donde le consulta a este concejo municipal, pronunciarse en relación al expediente #20.585 “Reformas para el fortalecimiento de la planificación municipal; además se recibe expediente #20.628 “Contrato de delegación de competencias del poder ejecutivo y de las instalaciones descentralizadas a las municipalidades.” Quien preside, indica, creo que esto lo vamos a trasladar a la comisión permanente de administración, que les parece Luis Diego y Octavio si nos reunimos el martes a las tres de la tarde. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, me parece bien. El regidor Octavio Cabezas, comenta, está bien. Quien preside, manifiesta, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0439-2018:** “**TRASLADAR LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS #20.585 Y #20.628; A LA COMISION PERMANENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SER ANALIZADO. SE LES CONVOCA A LOS MISMOS PARA EL DÍA MARTES 09/10/2018; A PARTIR DE LAS 3:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 6°:** Se conoce correo electrónica enviada por el concejo municipal de Siquirres, donde le solicita a las municipalidades de este país un voto de apoyo donde

le dan un voto de apoyo al movimiento de huelga nacional. Quien preside, indica, bueno lo damos por conocido. La síndica, Jennifer Mena, manifiesta, deberíamos darle un voto de apoyo. La regidora Eliette Rojas, indica, yo quisiera señor presidente, que lo someta a votación para darle un voto de apoyo a lo solicitado por la síndica Mena Ortiz, de repente que los demás compañeros quieran apoyarlo. Quien preside, indica, bueno los que estén de acuerdo en darle un voto de apoyo al acuerdo enviado por el concejo municipal de Siquirres. Se obtiene dos votos a favor, de la regidora Rojas Pérez y Arauz Centeno. Quien preside, indica, continuamos con la agenda.

**Artículo 7°:** Se recibe correo electrónico enviado por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia donde le solicitan a este concejo municipal, el criterio en relación al expediente #19.708 “Reforma de los artículos 165 y 166 del código municipal, ley n 7794, de 30 de abril de 1998, para garantizar la efectiva participación de la niñez y adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación, anteriormente denominado: reforma de los artículos 165 y 166 del código municipal, ley n° 7794, para garantizar la efectiva participación de la niñez y adolescencia en los comités cantonales de deportes”. Quien preside, indica, bueno creo que esto se lo hay que enviar al comité cantonal de deportes para que pronuncien si es el caso, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0440-2018: “TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ABANGARES; EL EXPEDIENTE #19.708; “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES Y COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN, ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 8°:** Se conoce correo electrónico enviado por la Municipalidad de Siquirres, donde le remiten a todas las municipalidades del país, el oficio S.C.0802-18; donde acuerdan dar un voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el expediente #20.580.

**Artículo 9°:** Se conoce correo electrónica enviada por la Municipalidad de Orotina; donde en sesión ordinaria #201 celebrada el primero de octubre del presente año; acuerda dar un voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el proyecto de ley #20.580.

**Artículo 10°:** Se conoce correo electrónica enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales; donde remiten ficha técnica a todas las municipalidades de todo el país, para el conocimiento del expediente 20.570 “Ley de Pavimentos Reciclados”.

## VIII. Correspondencia Enviada.

**Artículo 1º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita realizar con la unidad técnica vial, el estudio para colocar reductores de velocidad en la comunidad de Pozo Azul).

**Artículo 2º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba los lineamientos de la política cantonal de la niñez y adolescencia).

**Artículo 3º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba aval de pago).

**Artículo 4º:** Nota enviada a la Asociación de San Buenaventura de Colorado de Abangares (Se les corrige el acuerdo CMA-0304-2017, en relación a la solicitud planteada para ser el quinto distrito del cantón de Abangares).

**Artículo 5:** Nota enviada a la directora escuela de Matapalo (Se le aprueba ternas para conformar nueva junta de educación de esa institución).

**Artículo 6º:** Nota enviada a la junta directiva Barrio Bella Vista (Se les aprueba mini feria para los días 27 al 30 de setiembre del 2018).

**Artículo 7º:** Nota enviada a la Asociación Las Juntas (Se les aprueba cierre de calle frente a esa asociación con el fin de celebrar el cincuenta aniversario de esa organización de fundación, los días 21 y 22 de setiembre del 2018).

**Artículo 8º:** Nota enviada a la comisión organizadora, feria oro, café y mariscos (Se les concede audiencia, para el día jueves 30/08/2018).

**Artículo 9º:** Nota enviada a la empresa tecnología y sistemas WILCASJI (Se les concede audiencia para el día jueves 30/08/2018).

**Artículo 10º:** Nota enviada a la comisión de enlace del PANI (Se les concede audiencia para el día jueves 06/09/2018).

**Artículo 11º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita realizar consulta a la asociación de Pozo Azul, sobre supuestos actividades echas sin permiso en esa comunidad).

**Artículo 12º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba recursos de la ley 8114 y 9329, para el periodo 2019).

**Artículo 13º:** Nota enviada a la asociación San Juan Chiquito (Se les modifica el acuerdo CMA-0320-2018, en cuanto a las fechas de las fiesta en diciembre serán del 13 al 17 de diciembre del 2018).

**Artículo 14º:** Nota enviada al viceministro de telecomunicaciones (Se le concede audiencia para el día martes 04/09/2018).

**Artículo 15º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le autoriza firmar convenio marco de cooperación entre la UNA-Municipalidad de Abangares).

**Artículo 16º:** Nota enviada a la UNGL (Se les da un voto de apoyo a la oposición de modificar las dietas a los regidores de un 15% al 25%).

**Artículo 17º:** Nota enviada a la UNGL (Se les da un voto de apoyo al expediente #19.548).

**Artículo 18º:** Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite nota enviada por la asociación de Lourdes para dar respuesta a lo solicitado).

**Artículo 19º:** Nota enviada a la asociación de San Rafael (Se le aprueba fiestas populares del 15 al 17 de marzo del 2019).

**Artículo 20º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 21º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le recibe el presupuesto ordinario para el año 2019, para ser analizado por la comisión de hacienda).

**Artículo 22°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le encomienda a la administración municipal, modificar el reglamento para licencias municipales de telecomunicaciones).

**Artículo 23°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 24°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita que en base al dictamen C-161-2018 de la Procuraduría, proceda al cambio de nombre del departamento de la unidad técnica de gestión vial a departamento de infraestructura y gestión vial municipal).

**Artículo 25°:** Nota enviada a la asociación de Campos de Oro (Se les da un voto de apoyo a nota enviada a FONATEL).

**Artículo 26°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se solicita dar respuesta a nota enviada por los vecinos de barrio Avancari y Jerusalén).

**Artículo 27°:** Nota enviada a la directora escuela Delia Oviedo de Acuña (Se les concede permiso para realizar desfile de faroles y uso de vías cantonales el día 14/09/2019).

**Artículo 28°:** Nota enviada a la ANAI y UNGL (Se les da un voto de apoyo a contrapropuesta presentada a favor del régimen municipal, sobre el expediente #20.580.).

**Artículo 29°:** Nota enviada al comité de seguridad comunitaria Marimba (Se les aprueba actividad de caminata para el día 22/09/2018).

**Artículo 30°:** Nota enviada al señor Jorge Orozco Vílchez (Se les concede audiencia para el día martes 11/09/2018).

**Artículo 31°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se programa sesión extraordinaria para el día jueves 13/09/2018, punto único, presupuesto ordinario 2019).

**Artículo 32°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se aprueba el plan de la política cantonal de la niñez y adolescencia, hasta diciembre 2021).

**Artículo 33°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le informa que se aprueba la campaña de divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia de la municipalidad de Abangares).

**Artículo 34°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba tarifas del acueducto municipal a partir del año 2019).

**Artículo 35°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba tarifas del cementerio municipal a partir de enero 2019).

**Artículo 36°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba tarifas de parques y áreas verdes del distrito primero de Abangares, a partir de enero del 2019).

**Artículo 37°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita considerar que el proyecto de cámaras, sean por medio de fibra óptica y un proveedor certificado por la SUTEL).

**Artículo 38°:** Nota enviada al secretario del concejo municipal (Se le solicita enviar el traslado de invitaciones a las diferentes áreas para que procedan a realizar sus asambleas para participar ante el comité de la persona joven de Abangares).

**Artículo 39°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se comisiona a Ángel, Félix, Anabelle y Octavio, a reunión con el IFAM, el día jueves 26/07/2018).

**Artículo 40°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba un aval de pago).

**Artículo 41°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se nombra a la comisión permanente de presupuesto para integrarse a la comisión que está elaborando el plan estratégico municipal).

**Artículo 42°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 43°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se autoriza a la administración municipal, crear la plaza de operador de equipo pesado especializado; plaza de Peón de acueducto municipal y plaza de Peón de mercado y cementerio).

**Artículo 44°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se autoriza a la administración municipal, crear la plaza de Director de Gestor Ambiental con recargo en Obras y Servicios y Acueducto Municipal).

**Artículo 45°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le autoriza implementar el cobro de hidrantes en la municipalidad de Abangares).

**Artículo 46°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba la modificación interna #12-2018 de la municipalidad de Abangares y la #12-06-2018 del Concejo Municipal de Distrito de Colorado).

**Artículo 47°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba el presupuesto extraordinario #02-2018 y su plan operativo anual).

**Artículo 48°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le autoriza el visado de parcelamiento agrícola, en el Dos de Abangares).

**Artículo 49°:** Nota enviada a la Parroquia San Jorge Mártir (Se le aprueba permiso para realizar bingo el día 09/12/2018).

**Artículo 50°:** Nota enviada al diputado Pedro Muñoz (Se le comunica que se le rechaza propuesta de crear una oficina para adulto mayor, por no haber contenido económico para tal fin).

**Artículo 51°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite expediente #20.912, para que mediante el departamento de ingeniera municipal lo analicen y den respuesta si así lo amerita).

**Artículo 52°:** Nota enviada al Tribunal Supremo de Elecciones (Se le comunica que la señorita Kemblys Lezama Vargas, no asiste a sesiones desde el 22/02/2018).

**Artículo 53°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba el presupuesto del periodo 2019 y plan anual operativo).

**Artículo 54°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita proceda con la gestión de desafectación ante la asamblea legislativa de un terreno ubicado en la asociación de los tornos).

**Artículo 55°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 56°:** Nota enviada a la comisión permanente de gobierno y administración, asamblea legislativa (Se le comunica por qué este concejo está en contra del expediente #20.814).

**Artículo 57°:** Nota enviada a la UNGL (Se les da un voto de apoyo al expediente #20.912).

**Artículo 58°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita implementar el estudio para colocar reductores de velocidad en la comunidad de San Juan Grande y La Palma de Abangares, según corresponda).

**Artículo 59°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal, SITRAMAG y Ministerio de Trabajo (Se le comunica que por cuestión de labores se nombra al regidor William Quesada, como suplente ante la comisión negociadora entre estas instituciones).

**Artículo 60°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 61°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba la propuesta de categorización de los funcionarios municipales, para ser integrados al sistema DECSIS).

**Artículo 62°:** Nota enviada al señor Roger Gamboa Flores (Se le convoca a la sesión del día martes 02/10/2018, asunto a tratar, consulta que ha hecho a la contraloría en relación a los pluses salariales).

**Artículo 63°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba remate de local ubicado en el mercado municipal).

**Artículo 64°:** Nota enviada al señor Rodolfo Emilio Piza de Rocafort (Se le concede audiencia para el día martes 02/10/2018, asunto a tratar, explicar los alcances del expediente #20.580 y otros).

**Artículo 65°:** Nota enviada a la Parroquia Las Juntas de Abangares (Se le concede permiso para los días 07 y 21 de octubre del 2018, para realizar desfile de carrozas y bandas del distrito, en las calles cantonales).

**Artículo 66°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se comisiona al señor Octavio Cabezas y Félix Cabezas, para participar en el conversatorio principales desafíos de las organizaciones y del talento humano municipales, para el día 04/10/2018, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones de la UNED, en Cañas, Guanacaste).

**Artículo 67°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota enviada por el señor Carlos Bonilla, con el fin de analizarlo e indicar cuál es el procedimiento para recibir donaciones de calles municipales).

**Artículo 68°:** Nota enviada a la comisión permanente de asuntos hacendarios, asamblea legislativa (Se le solicita el cambio de destino de la partida específica del año 2016 de la comunidad de Cebadilla, por la suma de ₡17.000.000.00).

## **IX. Informe de Comisiones.**

**Artículo 1°:** No hubo.

## **X. Asuntos Varios.**

**Artículo 1°:** El regidor Octavio Cabezas, comenta, es para consultarle al señor secretario, en el mes de octubre tenemos que correr con el nombramiento del comité de la persona joven de Abangares, se enviaron las notas al colegio para el asunto del nombramiento de los muchachos. El señor secretario indica, que todavía no las ha enviado por el asunto del presupuesto ordinario del año dos mil diecinueve que estábamos alistando. El regidor Octavio Cabezas, comenta, la asamblea para escoger a los muchachos de colegios es para el once de octubre, pero ahora con la huelga y todo este asunto, va a estar difícil para nombrar a los representantes, el problema es que tenemos solamente el mes de octubre para nombrar a esa organización y si no se nombra no se pueden presentar los proyectos para el próximo año, porque esta desintegrado el comité, aparte que para las organizaciones juveniles el nombramiento estaba para el dieciocho de octubre del presente año, no sé si ya se mandaron, si precisa el nombramiento del representante por la municipalidad, yo diría que se haga por medio de Facebook a jóvenes que estén interesados para que manden sus nombres y se escoja la parte nuestra. Quien preside, indica, aquí hay muchos maestros y profesores para que queden notificados y puedan participar

jóvenes en estos comités. El regidor Octavio Cabezas, comenta, para las organizaciones juveniles tiene que ser a través del comité de deportes su elección. El señor secretario indica, quedo notificado sobre el asunto. Quien preside, indica, bueno continuamos con la agenda.

**Artículo 4°:** El síndico Miguel Salazar, indica, yo quería ver si el concejo municipal, podía darle una audiencia al comité de seguridad ciudadana de San Juan Grande, para el próximo martes, si fuese posible. Quien preside, indica, seria para el once de octubre esa audiencia, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0441-2018: “COMUNICARLE AL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN JUAN GRANDE; QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA JUEVES 11/10/2018; ASUNTO A TRATAR, VARIOS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## XI. Mociones.

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, yo traía una propuesta de moción para el asunto de recibos de calles públicas en este cantón, existe el código municipal, pero nuestra municipalidad no tiene un reglamento al respecto para el recibo de calles públicas, creo que es importante que el mismo martes podamos analizar un borrador de reglamento para recibir las mismas, nos ha llegado solicitudes, con el crecimiento que va recibiendo la población Gracias a Dios y las urbanizaciones van a seguir llegando solicitudes de este tipo, para ampliar urbanizaciones y ahora que se construyó el acueducto eso se está haciendo una realidad y se han ido ampliado muchas áreas de urbanizaciones, ya nos han llegado tres solicitudes, pero no tenemos un reglamento y es el concejo quien tiene que aprobarlo, yo pase un reglamento a los compañeros de la municipalidad de Garabito, el cual está bastante completo y es muy nuevo, fue aprobado ahora en el dos mil dieciséis, es algo muy simple en realidad, pero si nos facilita el hecho de que este ya redactado para que esta municipalidad en adelante no tenga que decir como recibir calles públicas, para que lo analicemos el martes, doña Anabelle tiene ya la copia es cuestión de hacerle los cambios, lo analizamos, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo el cual dice: **ACUERDO CMA-0442-2018: “MOCIÓN: ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LA REDACCIÓN DEL REGLAMENTO PARA RECIBIR CALLES PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE ABANGARES; PARA SER ANALIZADO EL MARTES 09/10/2018; EN COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN A LAS 3:00 P.M. Y A LA VEZ PRESENTADO EN SESION DEL CONCEJO PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2°:** Quien preside, indica, voy a proceder a leer la moción de los señores del sindicato presente, dice así:

**“MOCIÓN:**

*Considerando,*

**PRIMERO:** Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como los artículos 4°, 13° inciso c) y 169 y 27 del Código Municipal, reconocen a las municipalidades la autonomía política, financiera y administrativa, asimismo la facultad a los regidores para proponer al concejo mociones escritas y firmadas y solicitar la dispensa de trámite de comisión.

**SEGUNDO:** Que la Asamblea Legislativa, en este periodo actual de sesiones ordinarias, tramita el proyecto denominado “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**”; Expediente #20.580, denominado “Combo o Plan Fiscal”; ante el cual, desde el diez de setiembre de este dos mil dieciocho, el grupo de la Unidad Sindical, que abarca la mayoría de sindicatos del país, convocó a una huelga nacional indefinida para combatir el contenido tributario de este proyecto impulsado por el Gobierno para resolver la problemática de las finanzas públicas del país, situación que viene aumentando en los últimos años; se pretende así reactivar la economía y la producción nacional.

**TERCERO:** Que las iniciativas de reforma fiscal, no deben afectar a los sectores más vulnerables de la sociedad civil, lo que se dé daría en el caso de imponer más tributos a la canasta básica y a otros insumos de la producción nacional, esto traería más desempleo, inequidad e injusticia social en el país. La carga mayor tributaria debe orientarse a los sectores con más capacidad y posibilidades económicas, donde aplique el criterio de equidad tributaria de que; quienes tienen mayor ingreso, tributen más al país y al estado, igualmente que se legisle para lograr mayor eficiencia tributaria, en el sentido de que sea real y efectiva la obligación fiscal de los grandes contribuyentes, nacionales y extranjeros, toda esta situación preocupa al Concejo Municipal de Abangares.

**POR TANTO,** se mociona:

**PRIMERO:** Para que se incluya modificar el proyecto #20.580 y las iniciativas de diálogo, con participación de todos los sectores de la sociedad civil en general, inconformes o no, con el proyecto #20.580 “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**”; a la vez que se utilicen las herramientas legislativas del Congreso, para propiciar una ley justa y equitativa para el país, de tal manera que sean los grupos y personas con mayor poder económico los que tributen con la mayor carga tributaria, conforme los objetivos del proyecto para mejorar las finanzas públicas.

**SEGUNDO:** Apoyar las modificaciones que se hagan al proyecto, orientados a proteger a la clase trabajadora, a los productos nacionales, a los sectores más vulnerables del país, de modo que no se les impongan más cargas tributarias injustas.”

Quien preside, comenta, me queda una duda en el sentido de que primero dice “Rechazar el proyecto #20.580 y en el segundo punto dice: “apoyar las modificaciones que se hagan al proyecto orientadas a proteger a la clase trabajadora, a los productores nacionales a los sectores más vulnerables del país, de modo que no se les impongan más cargas tributarias injustas; entonces, lo que veo y creo luego dirán los compañeros sus puntos de vista, como lo dijo Carlos Salazar, no estamos rechazando el proyecto, estamos pidiendo que el mismo contemple, una justicia un plan fiscal justo, eso es lo que estamos solicitando en este momento el plan fiscal está en la asamblea legislativa, el lunes según cuento de todos los de ahí, se va a pedir el primer debate, nosotros debemos presionar para que el proyecto se modifique de eso

estamos totalmente de acuerdo y en eso los apoyo totalmente, para que el plan fiscal sea justo y como usted dijo, que involucre una reforma tributaria justa, que el rico pague como rico y el pobre como pobre, por eso hay que leer las mociones y redactar como se debe porque aquí ustedes se contradicen sacar el expediente #20.580 de la corriente legislativa es imposible, lo que sí está dentro de lo posible, es que con acuerdos de este tipo de que se presione a la asamblea legislativa, para que el proyecto contemple lo que ustedes solicitan, en el punto dos: *“Apoyar las modificaciones que se hagan al proyecto, orientados a proteger a la clase trabajadora, a los productos nacionales, a los sectores más vulnerables del país, de modo que no se les impongan más cargas tributarias injustas.”*, en esto no hay discusión estamos totalmente de acuerdo, que los planes fiscales debe contemplar eso, creo que no es rechazar el proyecto sino pedir vehementemente lo que ustedes solicitan. El señor Carlos Salazar, comenta, tal vez no es pedir tampoco lo que está ahí como una santa palabra, sino lo que el pueblo pide es que el expediente #20.580, no se vaya a tal como está, es el principal objetivo, ustedes pueden hacer esa modificación. Quien preside, dice, en eso estamos de acuerdo y ustedes lo plantean de esa manera y lo que estamos modificando es el por tanto, en parte yo diría que se mocione para que previa dispensa de trámite se apruebe definitivamente revisar el proyecto #20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” para: *“PRIMERO: Para que se incluya modificar.....”*; todo lo que ustedes escribieron yo no le voy a variar ninguna palabra. El señor Vicente Chavarría, comenta, recuerden que en la parte jurídica, una palabra cambia todo en revisar no indica cambiar. Quien preside, comenta, entonces que diga: *“Modificar plenamente el proyecto #20.580....”*; y lo demás quedaría igual. El señor Carlos Salazar, comenta, o detener el avance del proyecto #20.580 y trabajar en un nuevo plan fiscal o redacción de documento con mejoras donde se incluyan las propuestas de los sindicatos. Quien preside, indica, bueno en realidad no estamos solicitando que lo rechacen. El señor Vicente Chavarría, dice, si la palabra rechazar afecta la redacción, se puede variar por otra, porque nosotros lo que pedimos es que modifique lo escrito en ese expediente. Quien preside, indica, según lo comentado propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0443-2018: “MOCIÓN:**

### **Considerando,**

**PRIMERO:** Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como los artículos 4°, 13° inciso c) y 169 y 27 del Código Municipal, reconocen a las municipalidades la autonomía política, financiera y administrativa, asimismo la facultad a los regidores para proponer al concejo mociones escritas y firmadas y solicitar la dispensa de trámite de comisión.

**SEGUNDO:** Que la Asamblea Legislativa, en este periodo actual de sesiones ordinarias, tramita el proyecto denominado **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”**; Expediente #20.580, denominado “Combo o Plan Fiscal”; ante el cual, desde el diez de setiembre de este dos mil dieciocho, el grupo de la Unidad Sindical, que abarca la mayoría de sindicatos del país, convoco a una huelga nacional indefinida para combatir el contenido tributario de este proyecto impulsado por el Gobierno para resolver la problemática de las finanzas públicas del

país, situación que viene aumentando en los últimos años; se pretende así reactivar la economía y la producción nacional.

**TERCERO:** Que las iniciativas de reforma fiscal, no deben afectar a los sectores más vulnerables de la sociedad civil, lo que se dé daría en el caso de imponer más tributos a la canasta básica y a otros insumos de la producción nacional, esto traería más desempleo, inequidad e injusticia social en el país. La carga mayor tributaria debe orientarse a los sectores con más capacidad y posibilidades económicas, donde aplique el criterio de equidad tributaria de que; quienes tienen mayor ingreso, tributen más al país y al estado, igualmente que se legisle para lograr mayor eficiencia tributaria, en el sentido de que sea real y efectiva la obligación fiscal de los grandes contribuyentes, nacionales y extranjeros, toda esta situación preocupa al Concejo Municipal de Abangares.

**POR TANTO:**

**PRIMERO:** Para que se incluya modificar el proyecto #20.580 y las iniciativas de dialogo, con participación de todos los sectores de la sociedad civil en general, inconformes o no, con el proyecto #20.580 “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**”; a la vez que se utilicen las herramientas legislativas del Congreso, para propiciar una ley justa y equitativa para el país, de tal manera que sean los grupos y personas con mayor poder económico los que tributen con la mayor carga tributaria, conforme los objetivos del proyecto para mejorar las finanzas públicas.

**SEGUNDO:** Apoyar las modificaciones que se hagan al proyecto, orientados a proteger a la clase trabajadora, a los productos nacionales, a los sectores más vulnerables del país, de modo que no se les impongan más cargas tributarias injustas.

**SE ACUERDA:** POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES; SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE SE MODIFIQUE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO #20.580, “**LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**”; CON EL FIN DE QUE EL MISMO CONTEMPLE UN PLAN FISCAL JUSTO, DONDE LOS RICOS PAGUEN COMO RICOS Y LOS POBRES COMO POBRES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y quince minutos de la noche.

Secretario

Quien preside